

BASES PARTICULARES PARA LA PROVISIÓN INTERINA DE un (1) cargo docente Esc. Grado 1 Ayudante de la Licenciatura en Danza para los ejes “Investigación” y “Estudios del cuerpo”, 15hs semanales.

1] TIPO DE PROVISIÓN: Interina

2] DENOMINACIÓN DEL CARGO: “Ayudante de la Licenciatura en Danza para los ejes Investigación y estudios del cuerpo”

3] ESCALAFON Y GRADO: Grado 1.

4] HORARIO SEMANAL: 15 hs.

5] SUELDO MENSUAL:

6] PERIODO DE VACACIONES QUE GOZARÁ EL FUNCIONARIO: El que fije el Consejo del IENBA.

**7] FECHA Y HORA DEL CIERRE DE INSCRIPCIÓN: JUEVES 20 DE DICIEMBRE, 15.00 HORAS.**

8] Ordenanza y/o artículo reglamentario que rige el procedimiento de designación, reelección o cesantía: Estatuto del Personal Docente.

9] SON FUNCIONES DEL CARGO:

a) Cumplir en lo general con las "Orientaciones Generales" para todos los cargos docentes del IENBA.

b) Cumplir en lo particular con las orientaciones, reglamentaciones y directivas generales establecidas para el cargo.

c) Actuar bajo las directivas del encargado del área que asignará las funciones y actividades sin perjuicio de las que dicte el Consejo o Director del IENBA.

d) Colaborar con las tareas particulares de Enseñanza, Investigación y Extensión que les encomiende el Servicio.

e) Integrarse al equipo docente de la Licenciatura en Danza en el Área de Investigación y Estudios teóricos del cuerpo.

f) Participar en el equipo docente de la carrera de acuerdo a los recursos humanos y materiales disponibles colaborando a su vez en el proceso de implementación de la Licenciatura en danza.

g) Participar en lo que le encomiende la coordinación de la Licenciatura en relación a las necesidades de infraestructura, recursos humanos, materiales bibliográficos y pedagógicos.

h) Cumplir, sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, con los cometidos que las autoridades juzguen conveniente atribuirle.

10] EL ASPIRANTE DEBERA PRESENTAR:

- Un formulario de declaración jurada con timbre valor \$170. El mismo se descarga de:  
[https:// www.concursos.udelar.edu.uy](https://www.concursos.udelar.edu.uy)

- Relación de Méritos, Títulos o Antecedentes presentados en el siguiente orden:

a) Experiencia en investigación en y sobre danza, y en áreas de conocimiento teórico en relación al cuerpo.

b) Experiencia específica de enseñanza en los campos de la danza y otros cuyo objeto de estudio sea el cuerpo.

c) Estudios y Títulos Específicos

d) Enseñanza General

e) Actividad Profesional vinculada al cuerpo y al campo de la danza.

f) Actividad Universitaria

g) Extensión Universitaria

h) Divulgación, gestión cultural y otros.

11] EL ASPIRANTE DEBERÁ PRESENTAR UN TRABAJO ESCRITO SOBRE:

Propuestas y orientaciones en torno a cómo desarrollaría la enseñanza en relación a estudios teóricos del cuerpo y a la investigación en y sobre danza en el marco de la Licenciatura en Danza. Estos ejes comprenden la reflexión teórica en relación al cuerpo desde diversos abordajes, así como la investigación sobre y en Danza.

(Mínimo 10 y máximo 15 carillas en A4, en tipografía Arial, cuerpo 12, interlineado 1,5)

Más información: Ver ejes Investigación y Estudios del cuerpo (UC: Aproximaciones teóricas al cuerpo, Estudios contemporáneos del cuerpo y Teoría de la educación del cuerpo), en el “Plan de Estudios de la Licenciatura en Danza” de IENBA.

<http://www.enba.edu.uy/index.php/carreras/montevideo/licenciaturas/licenciatura-en-danza/plan-de-estudios>

12] El Consejo del IENBA y/o la Comisión Asesora, no considerarán títulos, méritos y/o antecedentes, no documentados en la forma indicada.

13] El Consejo del IENBA y/o la Comisión Asesora podrán solicitar una entrevista, la realización de prueba/s o el dictado de una clase, a cualquiera de los aspirantes a un cargo docente cuando lo considere conveniente. En este caso, la Comisión Asesora deberá establecer los puntajes máximos para cada opción, notificando de ello previamente a los aspirantes.

14) LA RELACIÓN DE MÉRITOS (4 COPIAS) Y EL TRABAJO ESCRITO (4 COPIAS). SECCIÓN CONCURSOS comunica que por Resolución N° 40 del Consejo del Ienba de fecha 22 de julio de 2016 se ha puesto en práctica el nuevo Sistema de Gestión de Concursos por lo que todos los interesados en los Llamados, deberán ingresar sus datos en <https://www.concursos.udelar.edu.uy>, realizando, de este modo, una PRE INSCRIPCIÓN que es de carácter obligatorio y que deberá cumplirse antes de la fecha de cierre correspondiente, a las **15.00 horas**.

15) Lugar de presentación: Cumplida la PREINSCRIPCIÓN deberán presentar la documentación requerida: en Sección Concursos del Ienba: José Martí 3328 3° Piso de **11.00 a 15.00 horas**.

**ESCALA DE PUNTAJES (GRADO 1) Investigación y estudios del cuerpo**

a) Investigación en y sobre danza y en áreas de conocimiento teórico en relación al cuerpo	12
b) Enseñanza en los campos de la danza y otros cuyo objeto de estudio sea el cuerpo	10
c) Estudios y títulos específicos	8
d) Enseñanza general	4
e) Actividad profesional vinculada al cuerpo y al campo de la danza	8
f) Actividad Universitaria (*)	2
g) Extensión Universitaria.	2
h) Divulgación, gestión cultural y otros	4
<b>PUNTAJE MÁXIMO DE MÉRITOS</b>	<b>50</b>
<b>PUNTAJE MÍNIMO EXIGIBLE (MÉRITOS)</b>	<b>50%</b>
<b>PUNTAJE MÁXIMO DE TRABAJO ESCRITO</b>	<b>100</b>
<b>PUNTAJE MÍNIMO EXIGIBLE (TRABAJO ESCRITO)</b>	<b>50%</b>
<b>PUNTAJE MÁXIMO TOTAL</b>	<b>150</b>

(\*) Actividad Universitaria incluye:

a) Integración de Órganos de Cogobierno.

b) Integración de Comisiones Asesoras de Órganos de Cogobierno.

c) Actividades en los Órdenes.